

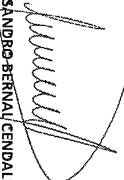
7 Fondo Regional de Garantías Santander /GARANTISA	NO	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DEBE SUBSANAR	1. Falta certificación conforme lo dispuesto en el punto 1.3. Requisitos Dirección Jurídica (literal p). Los abogados deberán certificar mínimo tres años de experiencia laboral en procesos ejecutivos: en el inicio, ejecución y finalización de procesos Jurídicos, ejecutivos, hipotecarios y prendarios en el orden nacional y especificar en detalle las ciudades y municipios donde adelantaron los procesos. Información que puede ser certificada por el despacho judicial donde fueron cursados del abogado María Alejandra Iregui para esto pueden allegar autos de reconocimiento como abogados que evidencian 3 años antes, o certificación de los despachos judiciales que indiquen desde que año tiene los procesos.
--	----	-----------	-----------	-----------	---------------	---

NOTAS:

1. De acuerdo a lo establecido en el cronograma se publican las respectivas evaluaciones
2. Se solicita a las empresas de Cobranza y/o Fondos Regionales de Garantías subsanar cada uno de los ítems relacionados teniendo en cuenta el ítem 1.14 cronograma.
3. Para mayor información escribanos al correo adscripccion@clsa.gov.co


Carlos Andrés Montañez
 Gerente Financiero


Aydee Maquena Marsiglia
 Directora Jurídica


SANDRA BERNAL CENDALES
 Gerente de Cartera